#### 1. DESARROLLO PROMOCIÓN EMPRESARIAL

## a) Nombre de la Promoción Empresarial.

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la promoción empresarial es: "Soli Referidos"

#### b) Periodo de Duración.

La presente promoción empresarial tendrá un periodo de duración a partir de recibida la notificación de la resolución de autorización a la presente promoción empresarial emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego hasta el 10 de marzo de 2023.

#### c) Modalidad de Premiación.

La presente Promoción Empresarial tendrá 2 diferentes tipos de participantes, referenciadores y referidos:

Referenciador – Todo aquel afiliado de la billetera móvil Soli Pagos BCP (una misma persona puede tener varias afiliaciones en la billetera móvil Soli Pagos BCP). Quien se constituye en referenciador cuando comparte o difunde la invitación de la presente promoción empresarial a su círculo de contactos, recomienda registrarse como nuevo afiliado a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP, el mismo que deberá cumplir con las condiciones, restricciones y requisitos descritos en este documento para constituirse como ganador.

Referido. - Toda aquella persona participante que por una referencia o invitación de un referenciador, se descarga y afilia por primera vez a la billetera móvil Soli Pagos BCP usando el código de su referenciador durante el periodo de participación de la presente promoción empresarial, el mismo que además deberá cumplir con las condiciones, restricciones y requisitos descritos en este documento para constituirse como ganador. Por otro lado, cabe aclarar que un referido también puede constituirse como Referenciador toda vez que este cumpla o complete satisfactoriamente los requisitos para dicha participación.

Estos participantes podrán ser premiados de acuerdo con el detalle siguiente:



### I. Periodo de Participación

Los participantes de la presente promoción empresarial podrán participar dentro de **un periodo de participación** a partir de recibida la Notificación de la Resolución de Autorización a la presente promoción empresarial emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego y será hasta el 05 de marzo de 2022, siendo esta una fecha límite para que el participante participe y cumpla las condiciones y requisitos de la presente promoción empresarial.

- II. Referenciadores Modalidad de acceso al premio: "Cualquier otro medio de acceso al premio"
  - Participantes Referenciadores

Los participantes  $\underline{\text{REFERENCIADORES}}$  deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar afiliado a la billetera móvil Soli Pagos BCP o convertirse en nuevo afiliado durante el periodo de participación de la presente promoción empresarial.
- Tener la última versión disponible de la aplicación billetera móvil SOLI PAGOS BCP, a la fecha de inicio de la presente promoción empresarial.
- Participan solo los afiliados que cuenten con un dispositivo con sistema operativo Android.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos previos, el participante quedará automáticamente descalificado como tal. En el momento de su afiliación a SOLI PAGOS BCP, el registro de la información, correcta y verdadera es responsabilidad exclusiva del participante referenciador, la cual será interpretada como declaración jurada de su parte.

• Código de Referenciador: Aquellos afiliados a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP que deseen participar en calidad de referenciadores, tendrán su código de referenciador en la misma aplicación billetera móvil, desde la cual el participante referenciador podrá invitar compartiendo su código a su círculo de contactos donde recomendará iniciar con la descarga de la aplicación y registrarse como nuevo afiliado a la billetera móvil SOLI PAGOS BCP. Cada participante podrá acceder a su código obteniendo la última versión disponible de la aplicación SOLI PAGOS BCP a partir de la fecha de inicio de la presente promoción empresarial.





#### Identificación de Participantes Ganadores

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. verificará a los referenciadores que tengan referidos y que estos últimos se hayan afiliado correctamente a Soli Pagos BCP usando el código de su referenciador.

Serán considerados como ganadores de la presente Promoción Empresarial los <u>referenciadores</u> que hayan completado satisfactoriamente los pasos previamente descritos para su participación y que sus referidos se hayan afiliado correctamente a Soli Pagos BCP usando su código de referenciador, siendo este un paso que el participante referido debe seguir estrictamente para que el referenciador sea identificado como ganador. Un referenciador gana un premio por cada referido que se registra como nuevo afiliado a SOLI PAGOS BCP. No se considerarán afiliaciones de participantes referidos que tengan afiliaciones previas que ya estuviesen registrados o afiliados en SOLI PAGOS BCP.

Una vez identificados a los referenciadores ganadores, el Banco de Crédito de Bolivia S.A., abonará el premio en la billetera móvil Soli Pagos BCP perteneciente al referenciador, este abono podrá realizarse a lo largo del periodo de duración de la presente promoción empresarial. Por lo que para participar de la presente promoción empresarial y recibir el premio, es requisito y responsabilidad del participante referenciador contar con su billetera móvil Soli Pagos BCP, mantenerla activa y habilitada.

Una misma persona en su calidad de referenciador por cada afiliación que tenga en SOLI PAGOS BCP podrá ganar hasta veinte (20) premios que deberán corresponder a veinte (20) personas que participen en su calidad de referidos y que se unan correctamente a Soli Pagos BCP por primera vez y que cumplan con todas las condiciones de la presente promoción empresarial, durante el periodo de participación.

- III. <u>Referidos</u> Modalidad de acceso al premio es: "Cualquier otro medio de acceso al premio"
  - Participantes Referidos: Los participantes referidos podrán ser personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:
    - Haber cumplido dieciocho (18) años de edad al momento de su participación en la presente promoción empresarial.





- Tener la última versión disponible de la aplicación billetera móvil SOLI PAGOS BCP, a la fecha de inicio de la presente promoción empresarial.
- Participan solo las personas que cuenten con un dispositivo con sistema operativo Android.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos previos, el participante quedará automáticamente descalificado de la presente promoción empresarial.

• Condiciones, Requisitos y Período de Registro de Referidos: Aquellas personas que, habiendo recibido la invitación o código por parte de un referenciador y deseen participar en calidad de referidos, deberán realizar la descarga y afiliación a la billetera móvil Soli Pagos BCP, y en dicha afiliación además deberán registrar el código de referenciador del participante que los invito, siendo este un paso que el participante referido debe cumplir estrictamente. Solo se tomarán en cuenta a los participantes que realicen este paso durante el periodo de participación de la presente promoción empresarial. Las personas que se afilien fuera del período de participación o que se afilien sin registrar el código de su referenciador, quedarán automáticamente descalificadas para poder participar en la presente promoción empresarial. La afiliación de la persona en su calidad de referido deberá ser la primera que se realicé en la billetera móvil Soli Pagos BCP, en caso de que la persona haya sido afiliada con anterioridad, quedaran automáticamente excluidos de la promoción. No se considerarán afiliaciones de personas que en su calidad de referidos tengan afiliaciones que ya estuviesen registrados en SOLI PAGOS BCP.

El registro de la información correcta y verdadera es responsabilidad exclusiva del referido, la cual será interpretada como declaración jurada de su parte.

Los referidos a su vez pueden participar de la presente Promoción Empresarial como referenciadores, siempre y cuando completen satisfactoriamente los pasos previamente descritos para dicha participación.

En caso de iniciar y no completar el proceso de afiliación a Soli Pagos BCP en la Promoción Empresarial, el referido quedará fuera de participación automáticamente. O si el referido llegase a completar la afiliación a Soli



Pagos BCP durante la Promoción Empresarial, y no llegase a registrar el código de su referenciador, quedará fuera de participación automáticamente.

# Identificación de Participantes Referidos Ganadores

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. verificará los referidos que se hayan registrado o afiliado a la billetera móvil Soli Pagos BCP, descargando esta aplicación, culminado satisfactoriamente su afiliación dentro del periodo de participación y que además hayan cumplido con los requisitos y condiciones descritos en este documento para constituirse como ganador.

El <u>referido</u> para poder <u>alcanzar el premio</u> deberá cumplir además con las siguientes condiciones:

A partir de la afiliación, el participante referido deberá realizar como mínimo (1) una transacción (Pagos de servicios, pagos de comercios, recargas o transferencias) con SOLI Pagos BCP durante el periodo de participación de la presente promoción empresarial. En caso de que la persona participante en su calidad de referido no complete como mínimo una transacción con SOLI PAGOS BCP dentro del periodo de participación computable desde su afiliación, quedará automáticamente descalificado de la promoción y no podrá hacerse acreedor del premio. Posteriormente, si el referido cumple con todas las condiciones de la presente promoción empresarial podrá acceder al premio.

Se aclara que la persona participante como referido, solo podrá ser premiado en su calidad de referido por una primera y única vez.

## d) Lugar y Fecha de Entrega de Premios.

# Para los ganadores "Referenciadores" y "Referidos"

Toda vez que tanto los participantes referenciadores y referidos hayan cumplido con las condiciones y requisitos previamente descritos, la entrega de los premios para estos participantes se realizará desde la oficina central del Banco de Crédito de Bolivia S A. ubicada en la ciudad de La Paz Av. Hernando Siles esq. Calle 10 – Obrajes N° 5555, mediante abono a la billetera móvil Soli Pagos BCP propia de los ganadores, no siendo necesaria la presencia de los

PROYECTO VERIFICADO DIPI P. A.3

1

ganadores, ni del Notario de Fe Pública en instalaciones del Banco de Crédito de Bolivia S.A. para realizar dicho abono.

Al objeto de notificar la premiación, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. comunicará al ganador que el abono ha sido realizado satisfactoriamente en su billetera móvil SOLI PAGOS BCP, dicha comunicación podrá ser realizada por correo electrónico conforme los datos que el ganador tenga registrados, dicha notificación será suficiente para acreditar la comunicación al ganador de la entrega de su premio. El periodo de premiación se realizará durante todo el periodo de duración de la presente promoción empresarial y será a partir de recibida la notificación de la resolución de autorización a la presente promoción empresarial emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego (siempre y cuando existan participantes ganadores desde esa fecha) y será hasta el 10 de marzo de 2023.

#### e) Premios Ofrecidos.

Premio para "Referenciadores": Modalidad de acceso al premio "Cualquier otro medio de acceso al premio"

El premio que se entregará a los ganadores referenciadores es de:

# Bs. 7.- (Siete 00/100 bolivianos)

El precio total del premio es indeterminado, debido a que existirán tantos premios como sean necesarios de acuerdo con el número de ganadores que completen el proceso de premiación, conforme lo establecido en la presente Promoción Empresarial.

# Premio para "Referidos": Modalidad de acceso al premio "Cualquier otro medio de acceso al premio"

El premio que se entregará a los ganadores referidos que cumplan con las condiciones de la presente promoción empresarial es de:

# Bs. 10.- (Diez 00/100 bolivianos)

El precio total del premio **es indeterminado**, debido a que existirán tantos premios como sean necesarios de acuerdo con el número de ganadores que completen el proceso de premiación, conforme lo establecido en la presente Promoción Empresarial.

PROYECTO VERIFICADO

5